

**RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Derecho, por la que se convocan Pruebas de Aptitud previas a la homologación de títulos extranjeros de Educación Superior de Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.**

La presente convocatoria se realiza en el nuevo marco legal establecido por el RD 967/2014, de 21 de Noviembre, publicado en el B.O.E del 22 de Noviembre de 2014.

En él se establecen los requisitos y procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior.

Es procedente destacar que quedan derogados el R.D 285/2004 de 20 de Febrero, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Real Decreto. En su Disposición Transitoria segunda establece los plazos para la caducidad de las resoluciones dictadas conforme al Real Decreto 285/2004 de 20 de Febrero y Real Decreto 86/1987 de 16 de Enero.

La superación de los requisitos formativos complementarios o de la prueba de conjunto, recogidos en las resoluciones dictadas en los expedientes tramitados conforme a las normas del Real Decreto 285/2004, de 20 de Febrero, deberá realizarse en el plazo de cuatro años computados a partir del día siguiente al de la notificación de las citadas resoluciones, superado este plazo la resolución perderá vigencia, sin que pueda iniciarse un nuevo procedimiento de homologación para el mismo título extranjero.

Por lo que respecta a los expedientes tramitados conforme al Real Decreto 86/1987, de 16 de Enero, la superación de la prueba de conjunto deberá efectuarse como máximo, como establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre en su disposición transitoria segunda, el 30 de Septiembre de 2014., superado este plazo, esta resolución perderá vigencia, sin que pueda iniciarse un nuevo procedimiento de homologación para el mismo título extranjero.

**Sobre la base de estos preceptos y restante normas de aplicación, el Decano resuelve:**

**PRIMERO:**

1. Se convoca la prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior por el título oficial español de Licenciado en Derecho para el año 2015.
- 2.- Convocatorias:
  - a. Primera convocatoria: 30 de junio de 2015
  - b. Segunda convocatoria: 30 de Septiembre de 2015Los alumnos admitidos quedan convocados en el Decanato de la Facultad de Derecho a las 9:30 hs.





3.- Se convoca la prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior por el título oficial español de Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración para el año 2015.

4.- Convocatorias:

- a. Primera convocatoria: 30 de Junio de 2015
- b. Segunda convocatoria: 30 de Septiembre de 2015

Los alumnos admitidos quedan convocados en el Decanato de la Facultad de Derecho a las 9:30 hs.

**SEGUNDO:** Contenido de las pruebas:

1.- La superación de las carencias en la formación detectadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia mediante la realización por parte del interesado de una prueba de aptitud (capítulo II, Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo B.O.E. núm. 119 de 19 de mayo 2006 y art. 16.2 del RD 967/2014).

2.- Los interesados dispondrán de los programas de las pruebas, así como de toda la información y documentación necesaria en la página web del Centro: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/homologacion>

**TERCERO:** Características de las pruebas:

El Tribunal hará público, junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos, una resolución en la que se detallan las características de las pruebas.

**CUARTO:** Procedimiento y tramitación de solicitudes:

Los interesados tienen dos vías para la presentación de su solicitud:

Presencial: En la Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho (en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas) presentaran las solicitudes con la siguiente documentación, al objeto de formalizar su inscripción para la prueba de aptitud:

1.- Instancia, dirigida al Sr. Decano de La Facultad de Derecho, solicitando formalmente la realización de la prueba en la Universidad de Murcia.

2.- Copia de la Resolución del Ministerio que condiciona su homologación a la superación de las pruebas (acompañada del original para su cotejo o debidamente compulsada)

3.- Fotocopia del D.N.I, N.I.E. o Pasaporte, todos ellos en vigor. ( acompañada del original para su cotejo o debidamente compulsada)

4.- Copia del resguardo que acredite el pago de los precios públicos, mediante expedición de auto- recibo ( recibo GURUM, ver más abajo).





5.- Declaración jurada de no encontrarse matriculado en otra Universidad a los efectos de la realización de las pruebas para la realización de los requisitos formativos complementarios.

6.- En su caso, certificaciones académicas de materias superadas en otras Universidades españolas.

Por correo certificado: Dirigida a: Decanato Facultad de Derecho. Universidad de Murcia. Campus de la Merced. Calle Santo Cristo numero 1 .Murcia

**QUINTO:** Precios públicos:

Para la inscripción en la prueba será necesario que previamente se realice el pago de los precios públicos correspondientes, según se indica en la dirección: <http://gurum.um.es/academic> en la opción “ Superación de prueba de aptitud o realización de proyecto o trabajo”.

Una vez emitido el recibo, éste puede ser pagado en algunas de las entidades colaboradoras ( Sabadell-Cam, Banco Santander, Cajamar) por los siguientes medios:

- Ingreso en ventanilla de alguna sucursal bancaria de las entidades colaboradoras mencionadas.
- Cajero automático ( mediante lectura del código de barras)
- Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras.
- Pago por tarjeta de crédito/ débito.

La anulación de la inscripción o la no participación no dará derecho a la devolución de los precios públicos correspondientes, salvo error imputable a la Administración.

**SEXTO:** Requisitos para realizar la prueba:

- 1.- Los establecidos en la convocatoria y normas de aplicación.
- 2.-La falta de presentación de alguno de los documentos determinará la exclusión del candidato de la convocatoria en curso.
- 3.- **Aquellos que se inscriban por primera vez** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, deberán matricularse de todas las carencias indicadas en la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 4.- **A los que se inscriban por segunda o posteriores veces** se les respetarán las materias superadas en esta Universidad en anteriores convocatorias.
- 5.- La relación de admitidos y excluidos será expuesta públicamente en la página web <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/homologacion>, estableciendo un plazo de diez días naturales para la reclamaciones y subsanaciones.





**SÉPTIMO:** Plazo de inscripción:

1.- Primera convocatoria: se iniciará el 25 de Mayo de 2015 y finalizará el día 3 de Junio de 2015 (ambos inclusive)

2.- Segunda convocatoria: se iniciará el día 1 de Septiembre 2015 y finalizará el día 10 de Septiembre de 2015 (ambos inclusive).

**OCTAVO:** Publicación de resultados:

1.- El Tribunal, una vez realizadas las pruebas, publicará los resultados en la página web <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/homologacion>.

2.- La revisión de las pruebas tendrá lugar de conformidad con la Normativa sobre revisión de exámenes de la Universidad de Murcia.

3.- A petición del interesado, y una vez que las calificaciones sean definitivas, se emitirán, previo pago de los precios públicos correspondientes, según se indica en la dirección: <http://gurum.um.es/academic>, los correspondientes certificados académicos donde constará la calificación de la materias evaluadas.

**NOVENO:** Tribunal Calificador Titulación Licenciado/ Graduado en Derecho:

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Prof. Dña. Belén Fernández Collados.

Vocales: Prof. D. Miguel Navarro, Prof. Dña Gemma García, Prof. D. Samuel Rodríguez.

Secretario: Prof. D. Juan Ramón Robles.

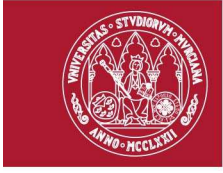
TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Prof. Dña. Rosalía Alfonso

Vocales: Prof. Dña. Maria José Verdú, Prof. D. J. Ramón Salcedo, Prof. Dña. Mercedes Navarro.

Secretario: Prof. D. Juan José Iniesta.





DECIMO: El Tribunal Calificador Titulación Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración:

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Prof. Dra D<sup>a</sup>. Cristina Moreno

Vocales: Prof. Dr. D. Luis Alberto Gálvez , Prof. Dr. Héctor Romero Ramos, Prof. Dr. D. José Javier Ruiz Ibáñez

Secretario: Prof. Dra.. D<sup>a</sup> Magnolia Pardo López

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Dr. D<sup>a</sup> Antonia González Salcedo..

Vocales: Prof. Dr. D.. Andrés Pedreño, Prof. Dr. D. José López Hernández, Prof. Dr. D. Julián Valero Torrijos.

Secretario: Prof. Dra. D<sup>a</sup> Cristina Vilpalana

La presente Resolución, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 26 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero ( B.O.E. n-um.12 de 14 de Enero).

Murcia, 19 de Mayo de 2015

EL DECANO

Fdo.: David L. Morillas Fernández





UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Firmante: DAVID LORENZO MORILLAS FERNANDEZ. Fecha-hora: 19/05/2015 14:41:20. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA,O=FNMT,C=ES



**Facultad de Derecho**

Código seguro de verificación: RUxFMvx3-G/RSxUdO-NTqRxm+v-PIA9xzt/

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Firmante: DAVID LORENZO MORILLAS FERNANDEZ. Fecha-hora: 19/05/2015 14:41:20. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA,O=FNMT,C=ES



**Facultad de Derecho**

Código seguro de verificación: RUxFMvx3-G/RSxUdO-NTqRxm+v-PIA9xzt/

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>